

El enfoque "One Welfare" como propuesta dentro de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

The "One Welfare" approach as a proposal within the implementation of the Sustainable Development Goals

Tarquino Peñuela, J.A.¹

¹ Médico Veterinario. Especialista en Gestión Social y Ambiental. (C) Magíster en Bienestar Animal. Profesional Universitario Registro y Control. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Miembro ASOMEVEF

Contacto autores: j.tarquino@animalesbog.gov.co

Fecha de recepción: 18 de Septiembre 2019

Fecha de aceptación: 15 de Diciembre 2019

Documento presentado como Ensayo a la RCZ

Resumen

El papel de los animales en la sociedad ha sido relevante conforme con la necesidad del ser humano para hacer uso de estos con el fin de suplir el pensamiento antropocéntrico de requerimientos propios. En la actualidad, tanto los animales como el ambiente han adquirido un rol mucho más amplio en el sentido de obtener consideraciones tanto morales como jurídicas tales como la sintiencia y la adjudicación de derechos, algo hasta hace poco impensado, por lo menos en Colombia. Adicional a esto, a nivel mundial se han originado unos enfoques de intervención a problemáticas comunes en distintas regiones como es el caso del planteamiento de diecisiete objetivos de desarrollo sostenible por parte del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, y el enfoque multidisciplinar de "One Welfare", centrado en la búsqueda del bienestar humano, animal y ambiental de manera conjunta. A partir de esto, es imprescindible que las estrategias y políticas nacionales incluyan dentro de sus justificaciones técnicas este tipo de visiones, pues siendo un país en vías de desarrollo, estas deben ir orientadas a la atención integral sobre las poblaciones y sectores con alta vulnerabilidad, a través del fortalecimiento institucional y la inclusión de las comunidades en la implementación final de proyectos y programas determinados.

Palabras clave: Ambiente, animales, desarrollo sostenible, One Welfare, ser humano.

Abstract

The role of animals in the society have been relevant in accordance with the anthropocentric thinking of the human being's, to use them to supply our own requirements. Nowadays, both animals and the environment have acquired a broader role in moral and legal aspects, related to their sentience recognition and the award of their

rights, subjects unthinkable in the past decades, at least in Colombia. Furthermore, worldwide have emerged intervention approaches to solve this issues, such as the seventeen Sustainable Development Goals by the United Nations Development Programme -UNDP-, and the multidisciplinary approach of the "One Welfare" concept, focused on the research of welfare for humans, animals and the environment together. Starting from now, national strategies and policies must include technical arguments of this kind of philosophies and interventions, even more in developing countries as Colombia, these programs should be oriented to a comprehensive care for populations and sectors with high vulnerability, through institutional strengthen and the inclusion of the communities in the projects and programs execution.

Key words: Animals, environment, human being, Sustainable Development, One Welfare

Introducción

A medida que transcurre el tiempo, los animales han cumplido distintas utilidades dentro de la estructura funcional de la sociedad, de hecho, a partir de los distintos contextos históricos, la percepción hacia ellos ha ido transformándose hasta llegar al punto de entrar en la discusión de una posible adjudicación de derechos. Lo anterior, no sería posible sin identificar qué tan grande puede llegar a ser la brecha entre el animal humano y no humano respecto a su relación tanto con los entornos en los que se llegan a desenvolver como consigo mismos. Tanto así que, en la actualidad, en Colombia ya hay normativa (Sentencia C-666 de 2010 y Ley 1774 de 2016), en donde se atribuyen consideraciones a los animales no humanos, que en principio se creían exclusivas para el animal humano, como, por ejemplo, los términos de solidaridad, respeto, justicia o ética.

No obstante, es importante considerar el contexto actual del país, en donde las necesidades (a veces prescindibles) humanas no han dejado de estar por encima de las de los animales y el ambiente, situación que se expresa continuamente a través del uso y abuso de los mismos, encontrando siempre una justificación, generalmente antropocéntrica, más allá de las conocidas situaciones de vulnerabilidad social, económica y cultural por las que pasan un amplio porcentaje de la población. Es por esto que, se debe plantear una discusión en torno a cómo integrar el bienestar animal con el bienestar humano mitigando el impacto sobre el ambiente, al punto de determinar el papel que cumplen estos actores dentro de los procesos de implementación de los objetivos de desarrollo sostenible del PNUD.

De acuerdo con este contexto, es necesario reconocer que a los animales actualmente en Colombia, se les han atribuido unos fines zootécnicos muy definidos y por consiguiente, las problemáticas que les conciernen son acordes con esa funcionalidad específica otorgada por el ser humano; a raíz de esto, es necesario identificar e interpretar tanto el rol como las problemáticas que se presentan con relación al uso o, en su defecto, la convivencia con los animales, dentro de las secciones contempladas desde el enfoque de "One Welfare", sumado a las estrategias de implementación de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible.

Bienestar Animal y Calidad de Vida

Desde el contexto del bienestar animal, las 5 libertades pueden ser vistas como un listado complementario a las condiciones mínimas que se deben garantizar para un animal, pues según Webster (2016), en primera instancia se deben correlacionar siempre con las 5 disposiciones respectivas, situación que permite interpretarlas de una manera adecuada, permitiendo esto su aplicación al momento de evaluar sus condiciones de bienestar. Sin embargo, hay enfoques distintos respecto a esto, por ejemplo, Mellor (2016), manifiesta que las libertades, en caso de llegar a exigirse su cumplimiento absoluto, ocasionaría afectaciones mayores en el bienestar de un animal; pues para la supervivencia de una especie es fundamental que se presenten estados negativos funcionales (por ejemplo, sed, hambre, malestar, dolor, miedo, angustia, desnutrición, enfermedades y lesiones), que si bien, de llegar a presentarse de una manera prolongada en el organismo, repercutirán de forma patológica. Por ende, se busca más bien, mitigar al máximo la presentación de situaciones que generen una alta afectación sobre el animal, pudiendo tolerar niveles bajos de estados negativos.

Ahora bien, la ausencia de estados negativos (sean funcionales o afectivos), no significa que el animal esté en plenitud; precisamente, para hablar de un estado óptimo de bienestar nace el indicador de "calidad de vida", el cual sobrepone la necesidad de una vida que "valga la pena vivir" o más aún, el tener una "buena vida" (Mellor, 2016; Webster 2016). Lo anterior, se basa en una evaluación completa e integral de bienestar mediante la medición de 4 dominios (salud, nutrición, ambiente y comportamiento), expresados finalmente en un quinto dominio (estado mental), que es el que finalmente dará el soporte para la emisión del concepto definitivo. La evaluación de los 5 dominios en un animal tiene el objetivo de identificar los desequilibrios que hay entre este y el medio en el que se desenvuelve, procurando generar un plan de trabajo que disminuya al máximo dichas situaciones. Adicionalmente, evalúa la capacidad de afrontar los retos que se le presenten convirtiéndolos en situaciones gratificantes, que disfrute hacer, con el fin de conseguir vivir una buena vida.

Por tanto, al hablar de calidad de vida es posible encontrar definiciones diversas, por ejemplo, Broom (2007), explica el término con relación a la capacidad de un individuo para intentar hacer frente al entorno en el que se desenvuelve, teniendo en cuenta que en estos intentos se puede implicar la salud y la posibilidad de presentación de sentimientos positivos y negativos. De igual manera, Wemelsfelder (2007), la define como "una noción rica y compleja que nos lleva más allá de preguntarnos si el medio ambiente causa estrés o sufrimiento en los animales. Refleja también un enfoque más positivo y dinámico, que investiga qué les gusta o qué prefieren hacer los animales y qué oportunidades tienen para satisfacer esos intereses". Adicionalmente, Yates (2017), manifiesta que la calidad de vida debe ser considerada como óptima cuando esta sobrepasa el estado de una "vida que vale la pena vivir", y se expresa a través de una "buena vida". Por último, Sandøe y Christiansen (2007), exponen una relación directa entre la cantidad y la calidad de vida, resultando esto en la medición del "valor de la vida" entendido como qué tan buena es la vida de un animal mientras esté vivo, sobreponiendo los estados afectivos positivos a los negativos durante períodos duraderos y en casos puntuales, considerando la percepción del consumidor final respecto a cómo el animal debería haber vivido su vida.

A partir de esto, es posible interpretar el término de calidad de vida como el estado de un animal en el que tiene una capacidad de enfrentar las situaciones que inesperadamente se presentan durante su vida (experiencias positivas y/o negativas), teniendo a su vez tiempo para escoger sentir estados afectivos positivos que le permitan expresar comportamientos naturales de su especie.

Violencias interrelacionadas

La crueldad hacia los animales es un grave problema social que requiere atención por derecho propio, no solo por su asociación con la violencia humana (Flynn, 2001). La relación de diferentes formas de violencia hace parte de la problemática puntual de una sola violencia y por ende debe considerarse su identificación, manejo y posterior determinación hacia algunas formas de mitigación.

Una de las situaciones más estudiadas de niños con antecedentes de maltrato animal se relacionan con el maltrato parental como factor explicativo más común. Así como que, la violencia doméstica y particularmente el abuso paterno y el alcoholismo son factores comunes entre agresores con historia de maltrato infantil hacia animales (Gullone, 2011).

Colombia se caracteriza por un alto nivel de violencia socialmente aceptada hacia los animales, situación que podría llegar a contribuir a la violencia dirigida hacia los animales, explicada por la "teoría del contagio cultural", la cual propone que cuanto mayor es el nivel de violencia socialmente aprobada, mayor es el nivel de violencia ilegítima. Una de las inferencias puede ser que cuanto más dañamos a los animales de una manera que la sociedad considere aceptable, es más probable que las personas participen en la crueldad hacia los animales, y es menos probable que las personas y las instituciones sociales lo sancionen seriamente (Flynn, 2001).

Esta manifestación agresiva no sólo se limita a los animales, sino que el maltrato animal es un factor que predispone a la violencia social y al mismo tiempo una consecuencia de ella (Fernández, 2013). Estudios han informado que los participantes cometían crueldad animal "por diversión" o porque era "emocionante" y estaban aburridos. Pero esta motivación también es presentada a menudo por jóvenes para cometer violencia gratuita contra personas débiles e inocentes (Pagani et al., 2010). Hay reportes que relacionan el maltrato animal como parte de las historias del desarrollo de entre uno de cada cuatro y casi dos de cada tres adultos violentos delincuentes (Fernández, 2013). El abuso animal y la violencia interpersonal hacia los seres humanos tienen en común características: ambos tipos de víctimas son seres vivos, tienen la capacidad de sentir dolor y angustia, pueden exhibir signos físicos de dolor y sufrimiento y pueden morir, como resultado de las lesiones infligidas (Scheffer, 2019).

¿Cómo integrar el bienestar animal y el humano, protegiendo al ambiente más allá del discurso y del papel?

En principio, hay que integrar a este proceso el término de Desarrollo Sostenible, entendiéndose este como el "desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" (CMMAD, 1988). Contemplar las problemáticas de tipo social,

cultural y demográfico de distintos territorios y el impacto sobre el ambiente que se ha generado, en gran parte, por los sistemas de producción tradicionales, requiere su inclusión y consideración dentro de las estrategias de prevención y mitigación, llegando al punto de plantearse los conocidos Objetivos del Desarrollo Sostenible -ODS- para 2030 (Figura 1).

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fuente: PNUD, 2015

Los sistemas productivos de alimento derivados de productos animales son en la actualidad, una forma común de la alimentación a nivel mundial. Dentro del contexto mundial de cambio climático y con una población humana creciente de manera exponencial, la producción agrícola tiene un papel relevante dentro de la emisión de gases de efecto invernadero -GEI- (Gerber et al., 2013), pero a su vez es un factor determinante para dar continuidad a las estrategias de alcance de los ODS. Para lograr conseguir esto, la intensificación de los sistemas productivos se ha enfocado en la seguridad alimentaria y disponibilidad de alimento, con menor importancia en el impacto ambiental y en el bienestar de los animales (Shields y Orme-Evans, 2015). Este tipo de intensificación, ha subvalorado al animal en su comprensión de ser vivo sintiente, pues sigue siendo clasificado como un producto u objeto parte de una cadena de producción que va en beneficio del bienestar humano.

Teniendo en cuenta esto, se considera urgente la necesidad de adoptar sistemas de producción que cuenten con mayor eficiencia y en donde el impacto ambiental esté mitigado. De hecho, se propone por parte de la SOCLA (2012), el tránsito hacia la Agroecología como una manera de mejorar la situación de las poblaciones con mayor índice de pobreza con bajo impacto ambiental.

La estrategia de intensificar los sistemas productivos, tiene una repercusión marcada sobre el bienestar de los animales, pues se basa en el confinamiento sin contemplar las afectaciones de bienestar físico, mental y emocional e incluso, situaciones de maltrato que pudieran conllevar a un sufrimiento crónico y frustración completa de los animales involucrados. Esto aumenta la presentación de alteraciones comportamentales

relacionadas con estrés, causado por la no posibilidad de expresar comportamientos altamente motivados para cada especie.

Considerando distintas opciones aun cuando estas pudieran también presentar afectaciones en el bienestar de los animales utilizados para producción como las citadas por Hotzel (2014), Shields y Orme-Evans (2015), la manera más eficaz de obtener seguridad y disponibilidad alimentaria, con menor impacto en cambio climático y bienestar animal, debe estar basada en el fortalecimiento de las siguientes consideraciones:

- El enfoque a la intervención directa sobre los requerimientos de las especies a manejar en la producción, mejorando sus condiciones para el alimento que debe producir (que por demanda deba ser de origen animal). La trazabilidad completa que permita evaluar indicadores que reflejen altos estándares de bienestar desde la salud (estado sanitario, funcionalidad orgánica, antecedentes), ambiente (instalaciones de alojamiento adecuadas para su tamaño y peso, capacidad de levantarse, acostarse, dar la vuelta, estirar los miembros y acicalarse, zonas de resguardo, descanso, alimentación y eliminación, exposición a condiciones climáticas, condiciones térmicas), nutrición (condición corporal, tipo y frecuencia de alimentación e hidratación, instalaciones de alimentación), comportamiento (expresión de comportamientos propios de la especie, enriquecimiento ambiental, alteraciones comportamentales), y estado mental (evaluación vínculo humano-animal y estados emocionales) durante su etapa productiva (incluyendo transporte y sacrificio), sería la manera más ética de producir, al garantizar que durante cada fase de la cadena productiva, el animal cuenta con una óptima calidad de vida (adecuada salud y funcionamiento orgánico, supliendo los requerimientos nutricionales del animal, previniendo la presentación de enfermedades y tratándolas de manera oportuna; expresión de comportamientos naturales y altamente motivados asemejándose al máximo a los que podría tener en vida natural según su filogenia; y permitir el desarrollo de una mayor cantidad de estados afectivos positivos por sobre los negativos que pudieran presentarse durante su etapa productiva). De esta manera, los animales podrán expresar la más alta capacidad productiva que le permita su genética y permitirá que en ciertas ocasiones se pueda disminuir el número de animales requeridos para los objetivos productivos y económicos propuestos (Shields y Orme-Evans, 2015).

Fomentar el proceso gradual de transición hacia nuevos hábitos alimenticios, no sólo más racionales en los requerimientos de productos de origen animal, sino en la exigencia por el consumidor sobre la información general del alimento que va a consumir, asequible en precio, ajustado a sus necesidades nutricionales, presentado en empaques amigables con el medio ambiente y desarrollado en procesos con impactos sociales, son un impulso para que el productor tenga las herramientas para considerar el bienestar humano, animal y ambiental dentro de su esquema productivo.

Referencias:

Broom, DM. (2007). Quality of life means welfare: how is it related to other concepts and assessed? *Animal Welfare*, 16(suppl): 45-53.

- CIDSE. (2018). Los principios de la agroecología. En: https://www.manosunidas.org/sites/default/files/imce/noticias/es_los_principios_de_la_agroecologia_cidse_2018.pdf. (01/06/2020).
- Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-666 de 2010. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.
- Corte Constitucional. Sala Sexta de Revisión. Sentencia T-622 de 2016. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.
- Fernández, L. (2013). El maltrato animal desde el punto de vista criminológico. *Derecho y Cambio Social*, 0(0), 1–11. En: www.derechoycambiosocial.com. (02/06/2020).
- Flynn, C. (2001). Acknowledging the “Zoological Connection”: A Sociological Analysis of Animal Cruelty. *Society & Animals*, 9(1), 71–87.
- Gerber, P.J., Steinfeld, H., Henderson, B., Mottet, A., Opio, C., Dijkman, J., Falcucci, A. & Tempio, G. (2013). Tackling climate change through livestock – A global assessment of emissions and mitigation opportunities. Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), Rome.
- Gliessman, S.R. (1998). *Agroecology: Ecological Processes in Sustainable Agriculture*. Lewis/CRC Press, Boca Raton, FL.
- Gullone, E. (2011). Conceptualising Animal Abuse with an Antisocial Behaviour Framework. *Animals*, 1(1), 144–160. <https://doi.org/10.3390/ani1010144>.
- Hötzel, M. J. (2014). Improving farm animal welfare: is evolution or revolution needed in production systems? Dilemmas in animal welfare, 67-84. <https://doi.org/10.1079/9781780642161.0067>.
- Ley 1774 de 2016. Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones. 6 de enero de 2016. D.O. No. 49.747.
- Mellor, D. (2016). Updating Animal Welfare Thinking: Moving beyond the “Five Freedoms” towards “A LifeWorth Living”. *Animals*. 6, 21; doi:10.3390/ani6030021.
- Odum, E.P. (1996). *Ecology: bridging science and society*. Sinauer Associates Inc., Sunderland, MA.
- Organización de Naciones Unidas - ONU. 1987, agosto. *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. En: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf. (03/06/2020).

Pagani, C., Robustelli, F., & Ascione, F. R. (2010). Investigating Animal Abuse: Some Theoretical and Methodological Issues. *Anthrozoös*, 23(3), 259–276. <https://doi.org/10.2752/175303710x12750451259011>.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible - PNUD. En: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>. (03/06/2020).

Sandøe, P., and S.B. Christiansen. (2007). The value of animal life: how should we balance quality against quantity? *Animal Welfare*, 16(S): 109-115.

Scheffer, G. K. (2019). Animal abuse: A close relationship with domestic violence. *Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies*, 10(2), 56. <https://doi.org/10.5565/rev/da.425>.

Shields, S., & Orme-Evans, G. (2015). The Impacts of Climate Change Mitigation Strategies on Animal Welfare. *Animals*, 5(2), 361-394. <https://doi.org/10.3390/ani5020361>.

Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología - SOCLA. (2012). Agroecología: única esperanza para la soberanía alimentaria y la resiliencia socioecológica. En: <http://rio20.net/wp-content/uploads/2012/06/final2.pdf>. (01/06/2020).

Webster, J. (2016). Animal Welfare: Freedoms, Dominions and “A Life Worth Living”. *Animals*. 6, 35.

Wemelsfelder, F. (2007). How animals communicate quality of life: the qualitative assessment of behaviour. *Animal Welfare*. *Animal Welfare*, 16(S): 25-31.

Yates, J.W. (2017). How Good? Ethical Criteria for a ‘Good Life’ for Farm Animals. *Agric Environ Ethics*. 30:23–35. D.OI 10.1007/s10806-017-9650-2